



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010261-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene intención de implantar en el curso 2018-2019 algún ciclo formativo de ciclo medio de la especialidad Emergencias y Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910261, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene intención de implantar en el curso 2018-2019 algún ciclo formativo de ciclo medio de la especialidad Emergencias y Protección Civil.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910261 se manifiesta lo siguiente:

El interés de la Consejería de Educación en continuar adecuando la oferta de formación profesional a una oferta formativa de calidad y actualizada en nuestra Comunidad, junto con las distintas iniciativas parlamentarias versadas sobre la implantación del ciclo de grado medio Emergencias y Protección Civil, en concreto, la P.N.L. número 09000719, debatida y aprobada en la Comisión de Educación de 14 de junio de 2016, y la P.N.L. número 09000854, debatida y aprobada en el pleno de 21 de



septiembre de 2016, exhortaron a la Junta de Castilla y León a la implantación de dicha enseñanza.

Así, en virtud del Anexo I a la ORDEN EDU/684/2017, de 18 de agosto, por la que se crea una sección de escuela oficial de idiomas y se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2017/2018, se autorizó la implantación del ciclo de grado medio Emergencias y Protección Civil (código de enseñanza SEA01M), en el I.E.S. Fray Luis de León de la localidad de Salamanca (código 37005851), en modalidad presencial.

Dicha autorización de implantación se materializó mediante resoluciones de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por las que se determinan las plazas vacantes para el primer curso del ciclo formativo, de fechas 1 de junio de 2018 y 13 de septiembre de 2018, en periodo ordinario y extraordinario, respectivamente.

En este sentido, el ciclo formativo de grado Medio de Emergencias y Protección Civil comenzó a impartirse, en el IES Fray Luis de León de Salamanca, el día 24 de septiembre de 2018, tal y como dispone la Orden EDU/428/2018, de 13 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2018-2019 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación.

En cuanto a la selección del personal docente correspondiente a este ciclo, ha sido seleccionado dentro del personal docente interino que ha participado en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019, convocado por Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En cuanto a la selección del personal especialista ha sido objeto de contratación laboral conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.